

Reconocimiento de créditos de títulos de Técnico Superior de Formación Profesional en títulos universitarios de Grado


Acuerdo adoptado por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Facultad de Derecho, en su sesión que tuvo lugar el 21 de octubre de 2019

- **Título de Técnico FP:** Técnico Superior en Proyectos de Edificación (*sustituye al anterior T.S. en Desarrollo y aplicación de Proyectos de Construcción según Real Decreto 690/2010, de 20 de mayo*) regulado por lo dispuesto en la Orden de 16 de junio de 2011 (BOJA nº. 144, de 25/07/11)
- **Título de Grado:** Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- **Número total de créditos ECTS reconocidos:** Según el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre Reconocimiento de Estudios en el ámbito de la Educación Superior, y concretamente en su ANEXO II, el título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación se engloba en la Rama de Conocimiento correspondiente a Ingeniería y Arquitectura, por lo que NO existe una adecuación de las competencias, conocimientos y contenidos entre las materias conducentes a la obtención del título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos y los módulos del título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación. En consecuencia, esta Comisión ha decidido NO reconocer ningún crédito ECTS.

M^a. Dolores Rego Blanco

Presidenta por delegación de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Facultad de Derecho

Código Seguro de verificación:RcF9Jhv7T3K+UuHzG5PP4g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	M ^a DOLORES REGO BLANCO		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	RcF9Jhv7T3K+UuHzG5PP4g==	PÁGINA	1/1
				
RcF9Jhv7T3K+UuHzG5PP4g==				